



Referencia de Consejo de Ministros

Autorizado un suplemento de crédito al Consejo Superior de Deportes para afrontar el pago de los derechos audiovisuales de las competiciones de fútbol

27 de agosto de 2024.- El Consejo de Ministros ha autorizado hoy la concesión de un suplemento de crédito en el presupuesto del Organismo Autónomo Consejo Superior de Deportes, por importe de 15,7 millones de euros, en aplicación del Real Decreto-ley 5/2015, de medidas urgentes en relación con la comercialización de los derechos de explotación de contenidos audiovisuales de las competiciones de fútbol profesional.

El Organismo Autónomo Consejo Superior de Deportes (CSD), adscrito al Ministerio de Cultura y Deporte, ha solicitado un suplemento de crédito, por importe total de 15,7 millones para aplicar al presupuesto vigente el remanente afectado en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/2015, de 30 de abril, de medidas urgentes en relación con la comercialización de los derechos de explotación de contenidos audiovisuales de las competiciones de fútbol profesional.

Este Real Decreto-ley establece que cada uno de los clubes y entidades participantes en el Campeonato Nacional de Liga, en cualquiera de las categorías deberán cumplir anualmente con una serie de obligaciones en proporción a los ingresos que obtengan por la comercialización conjunta de los derechos audiovisuales, y ello con el objeto de mejorar la promoción y funcionamiento de la competición y contribuir al fomento del deporte en general.

Esta norma establece que hasta un 1% de los ingresos obtenidos se entregarán al CSD, que lo destinará a financiar ayudas a deportistas que participen en competiciones internacionales, entre otros fines.

Por este motivo, el CSD ha solicitado un suplemento de crédito por importe de 3.000.000 euros, para financiar planes especiales de las federaciones deportivas españolas incluidas en los programas de Juegos Olímpicos y Juegos Paralímpicos, de tal forma que permita extender las ayudas a deportistas que, estando inmersos en la preparación olímpica, su momento de máximo rendimiento no está previsto para los Juegos Olímpicos y Juegos Paralímpicos y, por tanto, no pueden acceder al programa de ayudas CSD TEAM ESPAÑA ÉLITE.

Por otra parte, el citado Real Decreto-ley en otro artículo establece que se entregará al CSD hasta un 0,5% de los ingresos de clubes y entidades participantes con la finalidad de sufragar la protección social de jugadores y entrenadores de los equipos que integran la primera división del Campeonato Nacional de Liga de fútbol femenino y las categorías inferiores de fútbol profesional masculino, así como también para financiar el asociacionismo en los colectivos futbolísticos de jugadores, entrenadores, árbitros y preparadores físicos.

El CSD solicita un suplemento de crédito por importe de 3,7 millones de euros.

Finalmente, otro artículo de la citada norma establece que se entregará al CSD, una aportación del 1,5% de los ingresos obtenidos por la venta centralizada de los derechos audiovisuales, cuantía que será destinada a la promoción, impulso y difusión del deporte federado, olímpico y paralímpico, así como a la internacionalización del deporte español.

En este caso el CSD solicita un suplemento de crédito por importe de dos millones de euros.

Estas ayudas se destinarán a la financiación de la preparación olímpica y paralímpica de aquellos deportistas que cuenten con más opciones para la obtención de medallas en Juegos Olímpicos y Paralímpicos en las distintas modalidades deportivas. Los importes se asignarán mediante concurrencia competitiva y cada Federación recibirá la cuantía global correspondiente.

Además, el CSD solicita un suplemento de crédito, por importe de 7.000.000 euros, con la finalidad por una parte, de integrar las modalidades deportivas de personas con discapacidad en las federaciones deportivas de la modalidad respectiva, con el objetivo de adecuar sus estructuras técnicas y atender adecuadamente los programas deportivos de la especialidad (2.500.000 euros) y, por otra parte, de complementar la financiación de los programas deportivos de las federaciones a través de planes especiales, con el objetivo de mejorar el rendimiento de los equipos nacionales a medio y largo plazo (4.500.000 euros).

Por todo ello, el Consejo de Ministros ha aprobado la citada modificación de crédito.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[Web Ministerio de Hacienda](#)

Redes sociales:

